

San José del Guaviare, 09 de octubre de 2017

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CAMARA DE COMERCIO DE SJG  
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY  
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG  
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de septiembre

Cordial saludo:

De acuerdo a mis funciones como revisora fiscal, me permito relacionar las recomendaciones que se generan de los hallazgos encontrados en las auditorias que se realizan a la Cámara de Comercio.

### **1. Verificación Actas de Junta Directiva**

✚ Al revisar el Acta No. 309 de junio 08 de 2017, en el numeral cuarto (4), "Informe del Plan de Mejoramiento de Revisoría Fiscal" la presidenta de la Junta Directiva, refiriéndose a mi excusa vía correo electrónico para no asistir a la reunión de junta directiva, en su inconformidad expresa..." *se le debe dejar la observación por escrito manifestándole que asista la próxima reunión para que rinda informe sobre las actividades relacionadas con su desempeño*".

Frente a este comentario es de anotar, que mis informes los he venido presentando de forma mensual, y en esta reunión no fui invitada para presentar informes, sino para conocer de la presidencia ejecutiva, el plan de mejoramiento que se viene realizando a los hallazgos presentados en mis informes periódicos, y hacer las aclaraciones que los directivos crean pertinentes.

✚ Se evidencia que, en reuniones de Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva solicita aprobación a Junta Directiva para la adquisición de bienes o accesorios



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

(ejm. Rejas, chapas para las cajas... Acta 309) con cuantía menor a los 20 smmlv aun cuando está autorizada para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de las funciones y objetivos de la cámara, o que se relacionen con su funcionamiento, hasta 20 smmlv, de igual forma, la presidenta de la Junta somete a consideración “el dar de baja de un aire acondicionado que está dañado”

Se puede evidenciar, que se solicita autorización sobre funciones que ya están expresamente autorizados, lo que acarrea un mayor tiempo en decisiones ya establecidas con anterioridad. Es de anotar, que la Junta Directiva no podrá realizar actividades que impliquen coadministración o intervención en la gestión de asuntos particulares de la administración de la Cámara. (parágrafo primero articulo 12 estatutos de la Cámara de Comercio de San José)

- ✚ En Acta 310 de 18 de julio de 2017, se expresa en “Proposiciones y varios” el compromiso de la presidenta ejecutiva para elevar consultar a Confecámaras sobre el tema de las vacancias automáticas que se aplicaron a dos miembros de Junta Directiva, teniendo en cuenta que el directivo Franso Arley Gonzalez tomo decisiones en tres Actas (307-308-309) antes de oficiarle sobre su vacancia; sin embargo, a la fecha no se evidencia que la Junta Directiva haya retomado este caso; lo cual puede acarrear posibles demandas en un futuro. (recomendación presentada por esta revisoría en el informe del mes de julio)
- ✚ Acta No. 310 Y 311 (extraordinaria), sin firma de la presidenta de junta directiva
- ✚ El Acta de reunión ordinaria del mes de agosto y las del mes de septiembre, aun no se encontraba en el libro de actas al 26 de septiembre de 2017, fecha en la que se realizó esta verificación.
- ✚ Aun no se evidencia en ninguna Acta de Junta Directiva, la socialización o aprobación del reglamento de la misma.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda que la Junta Directiva elabore y apruebe su propio reglamento, es importante tener en cuenta que se debe incluir en el mismo, la metodología que deben utilizar para la evaluación de la junta directiva.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

## ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- Es necesario que la Junta Directiva realice la evaluación de su gestión de forma anual, los resultados de dicha autoevaluación deberán ser incluidos en el Informe Anual de Gestión (art. 22 estatutos Cámara de Comercio)
- Es importante tener en cuenta que las actas deberán “.....elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo...” art. 21 Ley 222 de 1995.
- Es necesario que se concluya el tema de las vacaciones a los directivos Franso González y Medicenter.

## 2. Plan de Trabajo 2017

Se comparo la ejecución del plan de trabajo con la proyectada para el año 2017, y se observa que no se presentan avances en algunas actividades, así:

### 📌 Registro Público

- No se evidencian avances en la implementación del centro de arbitraje y conciliación.
- No se evidencia avances en la recopilación y estudio de una costumbre mercantil
- No se evidencia actualización de la licencia de docunet y la digitalización de documentos
- Elaboración e implementación de herramientas archivísticas (tablas de valoración documental (TVD), entre otras.

### 📌 Presidencia

- Ferias y ruedas de negocios – empresarios comprometidos con el medio ambiente
- Formulación Plan Estratégico 2018-2021

### Recomendaciones:

Aunque se observa avances en todas las áreas, es importante que se analice cada una de las actividades, con el fin de dar cumplimiento total al plan de trabajo proyectado para el año 2017.

Es de aclarar que la revisión de la batería de indicadores efectuada en el mes de septiembre por esta revisoría, se realizó sobre la ejecución recibida al primer



## ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

semestre del año 2017; es importante que las ejecuciones que se realizan del plan de trabajo se midan sobre los indicadores aprobados en el plan de trabajo, pues estas no se evidencian en la batería de indicadores ejecutada para el primer semestre del año en curso.

### **3. Área Contable y financiera**

Durante el mes de septiembre se verificaron:

- Descuentos y pagos tributarios; los cuales se realizaron de forma oportuna y de acuerdo a las tarifas establecidas por la Dian.
- Pagos de seguridad social y parafiscales; se realizaron los descuentos por nómina y se efectuaron los pagos en los plazos establecidos.
- Se realizaron consignaciones diariamente, de acuerdo a los recaudos en caja
- Los soportes contables cumplen con los requisitos de ley
- Los pagos por descuentos de libranza se realizaron oportunamente.
- Se revisaron las transacciones bancarias del mes y se evidencia conciliaciones bancarias mensuales.

Estaré pendiente a cualquier aclaración que consideren pertinente.

Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA  
Revisora Fiscal  
Cámara de Comercio



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia